

LA DEMOCRACIA Y SUS INSTITUCIONES EN DEBATE

Capítulo 1

HENRY PEASE GARCÍA / GIOFIANNI PEIRANO TORRIANI
(EDITORES)

HOMENAJE AL PROFESOR DIETER NOHLEN



FONDO
EDITORIAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

La democracia y sus instituciones en debate

Henry Pease García y Giofianni Peirano Torriani (editores)

© Henry Pease García y Giofianni Peirano Torriani, 2011

De esta edición:

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2011

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.pucp.edu.pe/publicaciones

Diseño, diagramación, corrección de estilo
y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: noviembre de 2011

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-13840

ISBN: 978-9972-42-977-4

Registro del Proyecto Editorial: 31501361101836

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

Conferencia magistral: El contexto en el análisis politológico

Dieter Nohlen

INTRODUCCIÓN

El contexto como intervalo temporal a ser materia de estudio abarca condiciones generales de la investigación en ciencias sociales que influyen o pueden influir tanto en el diseño como en el proceso y el resultado de una investigación. Por ello, generando o aplicando teorías, el contexto puede marcar la diferencia respecto al efecto que la variable independiente en el marco de una relación causal tiene sobre la dependiente, y por ende el efecto que exhibe en un caso puede variar en otro. Sin embargo, aplicando el conocimiento generalizado sobre los efectos que ejercen determinadas variables en casos disímiles, el contexto puede explicar, tal vez, por qué se afirma una teoría en algunos casos y en otros no.

Nos referiremos en primer lugar al modo en el que la Ciencia Política aborda —en sus investigaciones focalizadas— la presencia e influencia del contexto como factor interviniente. Esto nos lleva a precisar las diferentes posturas epistemológicas en ejercicio y debate en nuestra disciplina para ver en qué medida contemplan el contexto y sus posibles efectos en el diseño y en la valoración de los resultados de una investigación.

Esta perspectiva analítica «interfrente» somete a prueba el grado de sensibilidad de los tipos de análisis para el contexto y sus efectos. Dada la orientación pragmática de buena parte de la Ciencia Política que se manifiesta en su deseable y deseado aporte al debate sobre reformas políticas, es en la consultoría política concreta en la que la Ciencia Política tropieza con el mundo real, en el que parece imprescindible tomar en cuenta el contexto por razones de probabilidad, idoneidad y efectividad de las propuestas sociales y tecnológicas (véase Hirschman, 1958). En el ámbito puramente analítico, puede ser oportuno desprenderse del contexto y formular los enunciados incluso explícitamente,

haciendo abstracción de él; por ejemplo, por medio de la fórmula *rebus sic stantibus*. Por todo lo anterior, en el campo analítico operativo hay que tomar siempre en cuenta el contexto.

1. CONCEPTO Y ALCANCE (*ESTATUS*) CIENTÍFICO DEL CONTEXTO

El contexto es un concepto extremadamente amplio y difuso. Puede referirse a un sinnúmero de factores, a cualquier cosa que se encuentre en el entorno de algo que se sitúe en el centro de atención. Por ejemplo, si se enfoca el sistema de gobierno y su funcionamiento, el contexto puede aludir a factores de dimensiones históricas, culturales, económicas, sociales y políticas. Abordar el contexto en su función analítica exige entonces marcar distinciones.

Por ello, la *primera distinción* consiste en diferenciar entre los fenómenos que rodean el objeto de estudio en el sentido de reducir su concepto a lo que realmente marca diferencias. De esta manera, lo que entra en él es lo que importa en relación al objeto de estudio. Definirlo en este condicionamiento presupone un cierto conocimiento del objeto y de los casos concretos de investigación. Incluye al mismo tiempo tomar en cuenta la realidad, pues el contexto se refiere a fenómenos reales en las dimensiones señaladas, las que tienden a perder atención en la formulación de teorías a medida que estas suben la escalera de abstracción. Dibujar el contexto, por su parte, implica apuntar estos factores reales y describirlos.

La *segunda distinción* consiste en diferenciar entre el contexto del investigador y el contexto de la investigación. En el contexto referido a la persona del investigador, son las circunstancias personales concretas las que entran en consideración, sean estas resultantes de su formación, de su entorno social, de su sexo, de su personalidad, o de tipo económico, que pueden determinar de entrada la elección del enfoque y de los métodos de investigación. Mayor relieve exhiben los intereses cognitivos (Habermas, 1982) del investigador. El contexto referido al objeto de la investigación apunta al conjunto o complejo de fenómenos o condiciones que se enlazan y conforman el entorno de los objetos de análisis. La postura que enfatiza el contexto en el proceso de conocimiento proviene del axioma de que los objetos de análisis político nunca aparecen aislados, sino siempre están incrustados en un entorno histórico, y por lo tanto en una compleja relación recíproca con una gran variedad de factores de variada y cambiante índole. De allí se desprende la consiguiente convicción de la necesaria consideración del objeto de análisis en su contexto,

en su interrelación con los fenómenos entretreídos (asociados), en medio de su constelación histórica concreta, que permite una interpretación más acertada y más comprensible de la realidad. El propósito contextual es idéntico con una postura no-reduccionista de análisis político.

La *tercera distinción* se refiere al papel del contexto en el diseño de investigación. En el así llamado análisis contextual se subordina los demás factores causales a los del entorno, por ejemplo en la sociología electoral. En el análisis sensible al contexto, el contexto se integra en el análisis no como variable independiente sino como variable interfiriente. Se llama la atención sobre la probabilidad de que el contexto puede hacer variar el efecto que tiene la variable independiente —por ejemplo un tipo de sistema electoral— sobre la dependiente —el sistema de partidos—, sin intentar cambiar el diseño de la investigación. Más aún, la integración del contexto en el análisis ayuda a precisar el tipo de causalidad existente entre las variables observadas, por ejemplo entre el presidencialismo y la democracia.

2. POSTURAS EPISTEMOLÓGICAS Y CONTEXTO

En las siguientes consideraciones vamos a revisar algunas posturas epistemológicas, para ver en qué medida excluyen o incluyen, minimizan o respetan el contexto. La premisa clave es que el contexto por sí mismo y en el marco del alcance científico antes señalado, no constituye ninguna otra epistemología al lado de las ya existentes, sino que está presente o no como factor ponderado en las explicaciones y comprensiones que ofrecen las teorías de conocimiento, los métodos científicos y los enfoques a disposición de la Ciencia Política. El investigador social, en principio, se encuentra en esta favorable situación de poder escoger entre diferentes posturas según su propio criterio relacionado con la relevancia del contexto. Para facilitar el ejercicio, vamos a proceder de manera dicotómica.

2.1. La primera dicotomía se refiere a *comprender* versus *explicar*. Esta oposición se originó en las ciencias del espíritu para definir su especificidad metodológica —a diferencia de las ciencias naturales— y ha llevado siempre de nuevo a controversias sustanciales sobre el problema de si para las ciencias en general puede existir un entendimiento metodológico uniforme (monista). La respuesta negativa a esta pregunta encierra la dicotomía entre las ciencias del espíritu que «comprenden» y las ciencias naturales que «explican». En el centro de la comprensión como método se encuentran los individuos que

actúan y las intenciones de sus acciones que se expresan en los objetos de los que se ocupan las ciencias del espíritu y las ciencias sociales. A estos se les otorga un significado subjetivo; se observan y se describen y después se intenta comprenderlos en su sentido y su contexto respectivo. El contexto es el que les otorga significación. En cambio, las ciencias naturales buscan clasificar los acontecimientos del mundo real en una relación que se expresa a través de leyes generales y, de esta manera, puede explicarlos causalmente.

Sin embargo, la oposición de comprensión y explicación concibe solo parcialmente la relación entre las ciencias del espíritu y las ciencias sociales. Las ciencias del espíritu, y especialmente las ciencias sociales, utilizan explicaciones causales, racionales, finales, estructuralistas, etcétera. Ya Max Weber había puesto la mira a una combinación de las posturas contrarias a su método de «explicación comprensiva». Según él, tanto las ciencias naturales como las del espíritu tienen que ver con explicaciones causales, las unas mediante leyes generales, las otras por medio de la comprensión, referida a acontecimientos individuales, con el fin de conocer el sentido pretendido de la acción social. No obstante la existencia de muchos argumentos para que comprensión y explicación ya no se sigan enfrentando de modo paradigmático, la postura de comprender a partir de su propio planteamiento parece más sensible al contexto. En el caso de la explicación, la relevancia otorgada al contexto depende mucho de otras varias decisiones a tomar, como vamos a ver en adelante.

2.2. La segunda dicotomía se refiere a *deducción* versus *inducción*. Esta oposición es relativa al proceso de formación del conocimiento. Deducción significa la derivación de lo especial a partir de lo general, o la vía de pensamiento que va de una afirmación general a una específica. La inducción es la forma de conclusión opuesta. A partir de proposiciones específicas, casos individuales o cantidades parciales, se infiere a proposiciones generales, hipótesis o a todos los casos. Lo general se constituye a partir de estudios precisos e individualizantes, de análisis pormenorizados de constelaciones históricas que conducen a la comprensión (Mill, 1917).

La deducción es una forma de la comprobación lógica, su forma de pensamiento general es la conclusión, su premisa es lo general en cada caso, y su conclusión es lo específico de que se trate, su método explicativo la subsunción de un fenómeno político en una ley. En contraste con la inducción, la deducción está justificada lógico-racionalmente como método científico y en este sentido es absolutamente segura. Por lo tanto, a las afirmaciones obtenidas deductivamente se les reprocha no tener nada que ver con la realidad.

Los contextos y las contingencias son veneno puro para las teorías deductivas. Sin embargo, en el proceso de formación de teorías en la ciencia política, no hay forma de esquivar la constante validación de las afirmaciones teóricas con respecto a la realidad observada y que se busca explicar y comprender. Por consiguiente, en las teorías empírico-analíticas del racionalismo crítico, la práctica de la investigación es dirigida por la forma suave del método deductivo, que trabaja con hipótesis de probabilidad y con leyes estadísticas o probabilísticas.

Por cierto, la eficiencia científica del método inductivo es controvertida. En contra del inductivismo se ha argumentado que tanto las observaciones como los enunciados basados en estas siempre presuponen hipótesis teóricas, de forma que ni la ciencia empieza por las observaciones ni estas por sí mismas posibilitan una base para teorías científicas sólidas. Las observaciones son dependientes del observador. Principalmente Sir K. Raimund Popper (1972) criticó el inductivismo con el ejemplo conocido: el hecho de que se haya observado un sinnúmero de cisnes blancos no justifica la conclusión de que todos los cisnes sean blancos, ya que es imposible verificar todos los casos individuales. De este modo, Popper niega que en las ciencias empíricas pueda haber evidencias estrictas, porque una hipótesis que es falsificada por un caso individual, contradice a la teoría que se basaba en ella. De esta controversia se desprende finalmente que cierto tipo de inductivismo es erróneo, especialmente en relación con el rol asignado a las observaciones en el proceso científico, mas no el modo inductivo de por sí (Lakatos, 1968). Representantes de esta posición pragmática recalcan el hecho de que el método inductivo es el mejor procedimiento científico disponible y que como tal merece reconocimiento, si bien este no produce afirmaciones ciertas con una necesidad lógica (Black *et al.*, 1976).

No cabe la menor duda de que el inductivismo en contraste al deductivismo es abierto al contexto, pues construye sus resultados a partir de la empiria y de lo particular, aunque el grado de apertura depende nuevamente de otras decisiones que va tomar el investigador en relación a disyuntivas que abordaremos enseguida. El deductivismo es incluso ajeno y contrario al contexto cuando deriva sus afirmaciones de una sola y exclusiva teoría de verdad.

La tercera dicotomía se refiere a *histórico* versus *sistemático*. Esta oposición atraviesa la comprensión de las ciencias sociales en sus dimensiones epistemológicas. A veces el empleo de esta pareja de conceptos indica un entendimiento de «histórico» como histórico-individualizado-idiográfico y «sistemático» como sistemático-nomotético-nomológico, por ejemplo, cuando se distingue entre las ciencias de la cultura 'históricas' y las ciencias sociales 'sistemáticas' (véase cuadro 1).

Cuadro 1: Posturas epistemológicas

Nomológico, designación para afirmaciones, hipótesis y teorías a las que se adjudica carácter de ley. En el racionalismo crítico, se designan como estrictamente nomológico (o nomológico-deterministas) las hipótesis o teorías que son válidas sin referencias de tiempo o espacio, y no permiten excepciones. Por lo regular las teorías o hipótesis de la ciencia política (si prescindimos de las llamadas grandes teorías) no tienen la pretensión de validez ilimitada espacio-temporal. Aquí, se designan como nomológicas las hipótesis y teorías que contienen afirmaciones conforme a leyes con respecto a las condiciones empíricas en las que se basan, es decir, que permiten derivar afirmaciones sobre estados de cosas que eran desconocidos cuando se establecieron. El carácter nomológico de las hipótesis y teorías se determina verificando si de ellas pueden derivarse afirmaciones de menor generalidad (frases comprobables); el procedimiento científico correspondiente se denomina deductivo-nomológico.

Nomotético, concepto para designar la orientación de las ciencias y de sus afirmaciones que generaliza y considera lo general de los fenómenos históricos. El concepto es opuesto a ideográfico, distinción proveniente de Wilhelm Dilthey, Wilhelm Windelband y Heinrich Rickert, que servía para clasificar las ciencias, donde a las ciencias humanas (o de la cultura) les correspondía el procedimiento ideográfico, y a las ciencias naturales, el nomotético.

El concepto «histórico» es muy amplio y ambiguo: puede designar simplemente lo pasado (como tiempo en contraste al presente y al futuro), puede entenderse como referido a lo pasado, por ejemplo en la investigación histórica, puede expresar que algo presente tiene un fundamento histórico o una explicación histórica, concepto materializado en el enfoque histórico-genético muy utilizado en América Latina, puede designar lo individual y específico (en contraste con lo general y universal, contemplado en la disyuntiva entre explicar y comprender lo mencionado), puede figurar, de acuerdo con Max Weber, como sinónimo de empírico, y finalmente puede albergar la percepción o convicción de que toda realidad es condicionada históricamente.

El concepto «sistemático» es más preciso. Significa abordar, exponer y analizar un problema, o proceder a solucionar un problema, de modo ordenado, siguiendo un plan, a manera de un sistema. El término se entiende en oposición a 'histórico', por lo que 'sistemático' muchas veces es utilizado como sinónimo de 'no histórico' o 'ahistórico'. Sin embargo, como señala la identificación de lo histórico con lo empírico por parte de Max Weber, este no tendría que ser necesariamente el caso. Lo que diferencia un análisis histórico de uno de tipo sistemático es más bien la manera de tratar la historia. Un análisis histórico se refiere a la historia (como tiempo). Su intención es comprender el pasado aplicando el método histórico, o bien reconstruirlo

históricamente mediante su interpretación. En general, pone en el centro de su atención a la evolución histórica del objeto de estudio en su contexto cambiante. El procedimiento sistemático, entendido como método para obtener conocimientos fundados, se aplica al presente (como tiempo). El análisis tiene su punto de partida en la actualidad respectiva y en los respectivos contextos actuales del problema. Incurre en la historia como pasado en el momento que parece oportuno para comprender mejor la interrelación de factores en juego en una perspectiva de generalizar.

En el institucionalismo histórico, por ejemplo, donde prevalece el análisis sistemático, las explicaciones provienen del fondo histórico. Por lo tanto, en la postura «histórica», el contexto es parte integral de la epistemología en prácticamente todos los sentidos del concepto (véase también Habermas, 1996), mientras que en la postura «sistemática», depende de cómo se entiende «histórico» como concepto y de la forma como y de la medida en que se integra lo «histórico» en lo «sistemático». No obstante este condicionamiento, la postura «sistemática» es la más adecuada para la ciencia política, dada su vocación de disciplina de las ciencias sociales. Por cierto, sistemático no se debe confundir con sistémico, a lo que nos referiremos más adelante.

La cuarta dicotomía se refiere a *normativo* versus *empírico*. Una oposición muy aguda marca también la disyuntiva entre «normativo» y «empírico», aunque esta no sigue siendo tan abismal como en la época de la controversia entre las metateorías normativas y empíricas-analíticas, cuando estas últimas iban a establecerse como paradigma dominante en la ciencia política. El contraste se produjo sobre todo en la cuestión del valor: lo que es y lo que debe ser tiene que ser separado claramente. Los valores no se pueden fundamentar con métodos empíricos, son un presupuesto y objeto, pero no el resultado del análisis de la experiencia científica. Como señala Max Weber: «Cuando lo normativamente válido pasa a ser objeto de la investigación empírica, pierde, en cuanto objeto, su carácter de norma: se lo trata como algo que ‘es’, no como algo que ‘vale’» (Weber, 2001, p. 260). Por lo tanto, los juicios de valor tienen que excluirse del contexto de justificación científica; a este respecto, «empírico» se entiende como absolutamente contrario de «normativo». «Una ciencia empírica no puede enseñar a nadie qué debe hacer» (Weber, 2001, p. 44).

El concepto «normativo» se refiere por un lado a estándares y criterios para orientar y juzgar la conducta y actitud de un individuo o de un grupo, y por el otro a juicios y enunciados expresados en formulaciones lingüísticas tales como «debe», «tiene que» o «no debe». En el primer sentido, las teorías

normativas no solo indican lo que es bueno, justo y deseable, sino que entregan también parámetros para describir, evaluar y cuestionar la realidad. Las teorías normativas, a diferencia de las teorías empírico-analíticas, no persiguen un objetivo explicativo, sino que tienen la pretensión de ser críticas y prescriptivas. Esta función se materializa a través del segundo sentido, a través de su exhortación de emprender esto y dejar esto, de comportarse acorde con los valores que nutren la postura normativa. Las teorías normativas no son supratemporales, sino que hay que entenderlas como parte del proceso comunicativo en situaciones históricas concretas, lo que requiere integrarlas en el contexto histórico, en el que están vinculadas con intenciones y objetivos de actores históricos. No obstante toda esta circunspección, pensar en dimensiones normativas conduce fácilmente a idear avances deseables abstrayéndolos de las condiciones de acción histórico-concretas. La crítica normativa, juego preferido de los comentaristas intelectualizantes de la política en América Latina en las páginas de opinión, puede pervertirse en parte del problema político mismo, cuando su poder constructivista llega a producir retos a la democracia que sin ella no existiría.

«Empírico» (del griego *empeiría* = experiencia) es también un concepto utilizado con diferentes significados. Puede significar: primero, dado históricamente, la realidad (a diferencia de la mera posibilidad o la realidad irracional, supraempírica); segundo, basado en la experiencia, de acuerdo a la experiencia. En este caso, un saber empírico es igual a una facultad natural, obtenida inductivamente a partir de la experiencia (cotidiana) para reconocer y juzgar adecuadamente las cosas; tercero, experiencia obtenida sistemáticamente, dirigida metódicamente, por ejemplo en el experimento o en la comparación sistemática. A diferencia de la experiencia cotidiana subjetiva, que solamente puede ser transmitida bajo ciertas condiciones, a la experiencia empírica controlada se le hacen ciertas exigencias metódicas que se consideran indispensables para el conocimiento científico: los resultados tienen que poderse transmitir intersubjetivamente, y tienen que ser comprobables por verificación o falsificación. Las diferentes concepciones de «empírico» no solamente están una al lado de la otra, sino que están en competencia. El predicado «empírico», su reconocimiento o no-reconocimiento, es parte esencial de la controversia en teoría de la ciencia entre las ciencias naturales y las ciencias humanas, así como dentro de la ciencia social y entre diferentes corrientes. En este sentido, destacamos también la diferencia entre una postura empírica-estadística de características cuantitativas y otra histórica-empírica de

naturaleza cualitativa, que se fundamenta sobre todo respecto a la relevancia que se concede al contexto.

La quinta dicotomía se refiere a *analítico* versus *sistémico*. La contraposición de estas posturas epistemológicas es la menos conocida y la más complicada. Esto se debe a dos hechos. Por un lado, se puede definir bien una postura analítica, pero, de verdad, esta va a resultar parcial por el hecho de que existe una gran variedad de formas de análisis que tienen —en la perspectiva de nuestra principal interrogante— una relación diferente con el contexto. Vamos a referirnos aquí solamente a la comprensión de lo analítico en el marco de la teoría empírico-analítica. Por otro lado, la expresión «sistémico» suele utilizarse con poco rigor y cierta ambigüedad en el lenguaje científico y especialmente politológico que tiende a extenderse al lenguaje cotidiano, dado que solo recientemente la política se familiariza con la expresión.

En el marco de la teoría empírico-analítica, constituida a imagen del tipo de conocimiento que predomina en las ciencias naturales, «analítico» se distingue por explicar las relaciones y eventos del mundo objetivo de manera causal y a través de afirmaciones generales. Estrechamente vinculado con lo empírico, el conocimiento analítico-científico se basa en la experiencia, en el sentido de la observación, descripción, medición y explicación, de acuerdo a la concepción de la ciencia como se da en las ciencias naturales. A una teoría de tipo empírico-analítico que significa tanto como teoría con contenido empírico, se le hace la exigencia de someterse a la verificación crítica, es decir, no inmunizarse contra experimentos de falsificación y comprobación, de hacer operativos sus conceptos fundamentales, de mostrar indicadores empíricos, etcétera, o sea, de presentar resultados que puedan ser documentados y controlados empíricamente. Como se observa, la postura «analítica» en estos términos paradigmáticos de la teoría empírico-analítica no revela mucho sobre su relación con el contexto. Esto cambia cuando la confrontamos con la postura sistémica.

En su origen, la expresión «sistémico» se entendía relacionada con el funcionamiento del sistema. Así, Amitai Etzioni (1975) entendía por interacción sistémica un proceso de comunicación que no es sostenido por actores individuales ni es de naturaleza simbólica sino que se realiza a través del aparato institucional y organizativo de los actores corporativos. En este sentido, la identidad sistémica se refiere al modo de operación de un sistema social, las reglas estructurales y patrones de la comunicación que transcurren en él. De allí su uso como forma adjetiva de «teoría de sistemas». Recientemente, en el lenguaje político, en vez de hablar de una crisis del sistema, se habla de «crisis sistémica».

La expresión «sistémico» se utiliza también para dar por entendido que en el propio análisis causal se va a tomar en cuenta más de un solo factor independiente, por ejemplo, para explicar el desempeño del sistema de gobierno, contemplar al lado del diseño institucional también el sistema de partidos (García Montero, 2009). A veces también se vincula con el concepto sistémico la idea de que la relación causal estudiada tenga características circulares, es decir que la variable dependiente influye también en la variable independiente. Sin recurrir a más ejemplos, se puede constatar que no existe ninguna definición reconocida, hecho que tiene su explicación en que lo «sistémico» como postura científica general incluye enfoques de pensamientos heterogéneos y provenientes de distintas teorías. Las definiciones existentes reflejan cada una su respectivo origen en una o varias de esas teorías. Las diferentes fuentes teóricas tienen en común la gestión no reduccionista de la complejidad.

Una parte de las teorías de las que se alimenta y en las que se articula el pensamiento sistémico son también individualmente de relevancia (ciertamente, en distinto grado) en la politología: la autopoiesis (Maturana & Varela, 1998), la teoría del caos (Hayles, 1993), el constructivismo (Glaserfeld, 1995), la teoría de la comunicación (Habermas³, 2001; Noelle & Neumann, 1984), la cibernética (Deutsch, 1985), la teoría de sistemas (Luhmann, 1971). En el centro del conocimiento sistémico están las interacciones dentro de sistemas complejos. Conceptos de interconexión no lineal y recursiva y de nexos multifactoriales remplazan el pensamiento causal lineal. El pensamiento sistémico se enfoca en la manera en que los actores individuales y colectivos generan realidades a través de las acciones y el lenguaje y las mantienen por medio de patrones y procesos de interacción específicos. El conocimiento es entendido como dependiente del observador y, además, como proceso recursivo de cognición y comunicación.

Comparando ahora las posturas (véase también el cuadro 2):

- En el primer plano de la postura analítica se encuentra el objeto de la observación, en el de la postura sistémica el modo de observar el objeto;
- En la postura analítica se supone que la realidad puede ser conocida independientemente del observador y de esta manera diferentes observadores pueden llegar a las mismas conclusiones. En la postura sistémica los observadores forman parte del proceso de conocimiento y la diversidad es un recurso en su progreso científico (Ebbecke-Nohlen, 2009).
- En la postura analítica se aspira a la objetividad, a establecer una sola verdad, a la generación de leyes estables; en la postura sistémica se

genera subjetividad, se suman numerosas perspectivas, y se contenta en formar hipótesis;

- En la postura analítica se presume un entorno estable, se suprimen aspectos dinámicos; en la postura sistémica se presuponen un entorno dinámico y relaciones de efectos circulares entre sistema y entorno;
- En la postura analítica se sostiene causalidad lineal y progreso lineal; en la postura sistémica se supone circularidad de los efectos de los factores interrelacionados.

Las diferencias permiten entender que, en términos generales, la postura sistémica es mucho más abierta a contemplar el contexto, pues su tratamiento no reduccionista de la realidad abre la puerta para integrar el estudio de los sitios blancos y oscuros (*weiße und blinde Flecken*) de la investigación en el marco de la postura analítica.

Por otra parte, la práctica sistémica se comprende como enfocada en soluciones y busca en las problemáticas sociales concretas la modificación de las reglas estructurales y patrones en que se realiza la comunicación en sistemas sociales, así como la ampliación de las opciones de acción (von Foerster, 1985) y el enriquecimiento de la dinámica situacional con otras alternativas.

Cuadro 2: Análisis comparado entre postura analítica y sistémica

Postura analítica (rígida/mecánica)	Postura sistémica
Observadores se encuentran fuera de la observación	Observadores forman parte de la observación
Lógica formal, liberación de contradicciones	Pensamiento relacional, integración de contradicciones
Objetividad, sólo una verdad, generación de leyes estables	Subjetividad, numerosas perspectivas que se suman, formación de hipótesis
Datos rigurosos, medibles, cuantificables	Integración de datos rigurosos y suaves, no medibles y no cuantificables
Supuesto de un entorno estable, supresión de aspectos dinámicos	Supuesto de un entorno dinámico, relaciones de efectos circulares entre sistema y entorno
Afirmaciones independientes del contexto	Afirmaciones dependientes del contexto
Causalidad lineal	Circularidad de los efectos de los factores interrelacionados
Progreso lineal	Progreso no-lineal

Fuente: Ebbecke-Nohlen, 2009, p. 31.

3. EL INSTITUCIONALISMO CONTEXTUALIZADO

Respecto al diseño institucional, las reflexiones anteriores permiten distinguir dicotómicamente entre una postura normativo-abstracta y otra histórico-empírica. Esta última desemboca a nivel operativo en el institucionalismo contextualizado (véase Nohlen, 2006). La diferencia entre ambas posturas se expresa a grandes rasgos en varias dimensiones.

3.1. La postura normativo-abstracta de diseño institucional se ubica en un nivel relativamente elevado de abstracción, en tanto trabaja con patrones básicos de las instituciones políticas, a las que se asignan principios funcionales inherentes. Este enfoque permite llevar a cabo una confrontación axiológica (y la formación de una escala de preferencias) entre diferentes complejos y combinaciones institucionales en un nivel lógico-racional. El procedimiento se basa en los siguientes supuestos: (a) Existe un *best system* (el mejor sistema) teóricamente reconocible que (b) puede ser definido según imperativos ideal-funcionales (de manera más bien normativa); (c) las estructuras tienen efectos funcionales que en gran parte son pronosticables y (d) se presentan en forma relativamente independiente del contexto, lo cual (e) facilita el trasplante geográfico de esos arreglos de instituciones.

3.2. La postura histórica-empírica de diseño institucional, situada en un nivel de abstracción inferior, se refiere en mayor grado al contexto en que funcionan las instituciones políticas, analizando las estructuras políticas (de modo empírico y analítico) en una relación de interacción multidimensional. En consecuencia, la predicción de sus efectos funcionales solo es posible bajo condiciones de mucha experiencia en cuestiones institucionales y bastantes conocimientos específicos sobre el país respectivo. Como premisas de este institucionalismo llamado contextualizado podemos mencionar las siguientes: (a) No existe un *best system*. Por lo tanto no hay ninguna solución institucional generalizable. Como afirmó Robert A. Dahl (1996): «*Every solution will need to be custom tailored to the features of each country*». Toda solución tiene que ser confeccionada conforme a las características de cada país. (b) Aún cuando existiera un *best system*, no hay forma de imponer una solución institucional, pues las instituciones son el resultado de procesos de toma de decisión en los que intervienen valores en conflicto. Las instituciones son el resultado de estos conflictos, de negociación y acuerdo entre actores políticos. (c) El modo de funcionamiento de las instituciones políticas depende no solo de sus respectivas estructuras sino también, y en gran medida, de otras

instituciones y factores contextuales; el mejor sistema es el que mejor se ajuste. (d) Esto dificulta su trasplante geográfico, en tanto que cada país espera de las instituciones resultados distintos y (e) las instituciones no pueden ser vinculadas automáticamente y regularmente a funciones determinadas.

Desde la perspectiva del institucionalismo contextualizado, todo diseño tiene que considerarse más bien a nivel particular. El diseño comienza con los problemas de representación o de gobierno concretos que se presentan en contextos sociopolíticos determinados. No parece acertado el supuesto de que la lógica de una institucionalidad se introduce e imprime en la realidad de las democracias y de los jóvenes con su sello, por ejemplo que el parlamentarismo crea el sistema de partidos que funcionalmente necesita, o que el sistema de pluralidad genera un sistema bipartidista. En este sentido vale ser escéptico y advertir oportunamente el riesgo que corre un país cuando se le expone a determinadas reformas institucionales cuyos resultados no son de ninguna forma previsibles. El contexto es una co variable independiente a menudo decisiva respecto de los efectos que tienen las instituciones.

La pregunta clave en el diseño institucional a nivel particular es cuál de los elementos institucionales resulta ser la opción más recomendable para el caso concreto. Un diseño institucional descontextualizado parece poco exitoso para la ingeniería política aplicada o en su terreno. Tampoco lo es para la consolidación de la democracia. «La construcción de instituciones atentas a la particularidad, cercanas a los ciudadanos, se impone, pues, como una cuestión prioritaria para consolidar la democracia haciendo, al mismo tiempo, que tengan mejor gobierno» (Rosanvallon, 2010, p. 241). De lo dicho anteriormente se deduce que el institucionalismo contextualizado presupone, junto a grandes experiencias en cuestiones institucionales, un gran conocimiento del medio en que las instituciones deben funcionar. A fin de poder realizar recomendaciones institucionales adecuadas se debe conocer bien el país o el grupo de países en cuestión.

El enfoque país por país puede conducir a la suposición de que el institucionalismo contextualizado consiste en un manejo ateorico de variables institucionales y contextuales. Esto no es de ninguna manera cierto. La base teórica aquí es la teoría sistémica, con el supuesto de que en sistemas complejos el efecto de factores singulares se encuentra en un contexto indisoluble junto a otros factores. Sucintamente: desde una perspectiva sistémica, la variable institucional debe ser pensada en relación con o, incluso, en dependencia del contexto, o sea de manera no reduccionista y sin pretensiones de certezas absolutas.

4. RESUMEN DE LA SECCIÓN TEÓRICA

Para terminar y sintetizar, el contexto adquiere una importancia muy diferente según las opciones que el investigador tome respecto a las dicotomías señaladas. Mi postura es que el contexto hace la diferencia (Nohlen, 2003). Esta sentencia no se refiere al tipo de análisis contextual en el que el contexto constituye la variable independiente sino a las formas de análisis sensible al contexto. Como se pudo apreciar, el análisis sensible al contexto no es del todo diferente de otros tipos de análisis, sino comparte similitudes y añade su consideración del contexto con variable intensidad. Algunos tipos de análisis, sin embargo, rechazan por completo el contexto. Esto es relativo a ellos, por ello integran algunas formas de análisis y se alejan o rechazan por completo a otros. El análisis sensible al contexto es conscientemente ecléctico (véase la voz «eclecticismo» en Nohlen *et al.*, 2006) y pragmático. Es preferentemente *sistemático* y al mismo tiempo histórico: sistemático en el sentido de que se acerca al objeto estudiado desde una perspectiva teórica, metodológica y comparativa, es histórico en el sentido de precisar la particularidad, de privilegiar la diferencia. Ludwig Wittgenstein (1984) luchó toda su vida contra lo que llamaba él el desprecio de lo particular y el deseo constante de generalización. Hoy más que nunca existe una demanda de atención a la particularidad (Rosanvallon, 2010).

Finalmente, el análisis sensible al contexto es *analítico* y al mismo tiempo *sistémico*: analítico en el sentido de que sigue interesado en las relaciones causales de los objetos observados, reconocidos como cortes de la realidad, en las que se centra la investigación; sistémico en el sentido de que no percibe la relación causal en términos lineales, sino circulares, tratando de cumplir con un tratamiento no reduccionista de la realidad. En la disyuntiva entre explicar y comprender, sin embargo, el análisis sensible al contexto se abstiene de grandes abstracciones que a menudo igualen más allá de la sofisticación matemática de las técnicas de investigación y de los resultados conseguidos a asociaciones simples, y privilegia la comprensión de casos específicos, especialmente de las variantes que se deben a factores fuera de las variables en las que se centra el análisis causal. En otros términos, focaliza precisamente las variables de contexto que marcan las diferencias.

5. INSTITUCIONES EN AMÉRICA LATINA (PRESIDENCIALISMO Y PARLAMENTARISMO)

En el transcurso de la redemocratización de los sistemas políticos de América Latina en los años ochenta, todos los regímenes de la subregión se reiteraron proclives a los sistemas presidenciales. No obstante, era muy extendida la idea de la necesidad de un rediseño del sistema de gobierno, dado que el presidencialismo había mostrado debilidades funcionales durante la época pre autoritaria. Representantes del institucionalismo clásico sostuvieron incluso que el derrumbe de las democracias en los años sesenta y setenta había tenido su principal causa en el presidencialismo y por lo tanto recomendaron urgentemente a los países latinoamericanos sustituir el presidencialismo por el parlamentarismo. Las siguientes observaciones críticas a esta postura permiten captar las diferencias entre el institucionalismo clásico y el neoinstitucionalismo sensible al contexto.

a) Observaciones teóricas

Una primera observación se refiere al tipo de análisis monocausal en que se funda la postura parlamentarista en el debate. Como se recuerda bien, Juan Linz hizo responsable al presidencialismo por el pasado, el presente y el futuro de la democracia en América Latina. La segunda observación se refiere, como las siguientes, a la práctica de la comparación descontextualizada usada por la escuela parlamentarista.

Se compara a nivel abstracto presidencialismo y parlamentarismo. Este examen termina con el resultado de que el sistema parlamentario es superior al sistema presidencial. Aunque esta tesis podría ser correcta, lo que conviene medir de verdad es si este u otro sistema de gobierno es en la práctica más viable en función de objetivos de gobernabilidad y eficacia de la democracia y si es más compatible con las condiciones económicas, sociales y culturales del entorno concreto de un país. Si me permiten una comparación, en la carrera de la Fórmula 1, la victoria no es solo cuestión del mejor automóvil sino que depende en su caso del circuito, del piloto, del clima y de la adaptación del vehículo a estas condiciones.

La tercera observación se enfoca en el tipo de comparación empírica que se ejerce en la dimensión espacio-temporal. Los defensores del parlamentarismo comparan entre grupos de países sin tomar en consideración las diferencias

de sus respectivos entornos. Se compara precisamente la época de las democracias parlamentaristas exitosas en Europa de la post guerra con la época de los derrumbes de las democracias presidencialistas en América Latina, en vez de tomar como objeto de comparación, por ejemplo, la época de los fracasos del parlamentarismo en la Europa entre guerras. Una época que se asemeja respecto a varios fenómenos, como por ejemplo la crisis del desarrollo económico social y la inestabilidad política de América Latina hoy.

La cuarta observación se refiere a la falacia de comparar una realidad, el presidencialismo en América Latina, con una posibilidad, el parlamentarismo como alternativa. El examen de una comparación entre un fenómeno histórico y un fenómeno solo teórico lleva a resultados científicamente poco sostenibles, como enfatizaba Sartori (1987) en su estudio sobre las democracias.

La quinta observación se refiere a la ingeniería política resultante de las posturas teóricas y metodológicas expuestas por ambas escuelas. Los protagonistas del parlamentarismo plantearon en un inicio una sola propuesta para todos los países de toda una región: sustituir el presidencialismo por el parlamentarismo, combinado con el salto grande de pasar de un sistema al otro en vez de adaptar el sistema existente a necesidades funcionales específicas del caso y seguir una estrategia incrementalista. Sin embargo, en el ámbito de la consultoría institucional, conviene diferenciar entre las buenas intenciones y las consecuencias prácticas de una transferencia institucional, así como medir el probable efecto del contexto en el funcionamiento de la institución por transferir y cuidarse de suponer que la institución transferida produciría por sí sola el contexto que necesita para su funcionamiento. Por ejemplo, como ya he señalado, un sistema de partidos bien institucionalizado para que funcione bien el parlamentarismo en América Latina.

Para resumir, casi todas las diferencias del análisis y diseños institucionales entre el institucionalismo clásico y el neo institucionalismo de orientación contextual estaban y están presentes en el debate sobre presidencialismo y parlamentarismo. Conocer bien la metodología es la llave para entender el *missunderstanding* del institucionalismo clásico de la situación concreta de América Latina. Tiene que saberse mucho sobre el debate mismo y averiguar cuáles son sus elementos metodológicos para decir que el parlamentarismo no tiene cabida en América Latina. Por cierto, el presidencialismo de unicidad regional latinoamericano no existe ni como modelo ni como fenómeno real. Al igual que el parlamentarismo, el presidencialismo tiene varios diseños institucionales, es cambiante y de características nacionales. La cuestión que

se propone enseguida es distinguir qué tipos hay, cuántos son y cómo se diferencian entre sí.

Los elementos constitutivos de diferentes tipos de sistemas presidenciales pueden ser de orden constitucional cuando se refieren a la distribución de las facultades constitucionales entre el ejecutivo y legislativo; de orden político institucional cuando enfocan los partidos políticos y el sistema de partidos políticos; y de orden político cultural cuando se refieren a los usos y abusos y costumbres del ejercicio del poder.

b) Ámbitos

En el primer ámbito conviene distinguir entre facultades presidenciales constitucionalmente fuertes, facultades equilibradas entre ambos órganos conforme al concepto de *checks and balances*, y facultades presidenciales más bien atenuadas o débiles disposiciones del ejecutivo que siempre se relacionan con el legislativo. Además, importa el respeto mutuo de los poderes en cuanto a lo que prescribe la Constitución como norma, o sea el respeto a la ley. Sin embargo, las disposiciones constitucionales mismas no permiten determinar si este es un sistema más apropiado que otro para construir una mejor asociación entre el ejecutivo y la legislatura, más aún cuando se trata de la elaboración de políticas públicas.

Por otra parte, no existe ningún modelo ideal de distribución de facultades, como ya he enfatizado, respecto a los diseños institucionales en general. Repito, si existiera no habría ninguna seguridad de que pudiera implementarse, porque el proceso de creación de una Constitución es un proceso conflictivo entre las diferentes fuerzas políticas y no significa un traspaso de algo académico aunque sea muy excelente pasarlo luego a la práctica. No hay que sobreestimar el impacto que puedan tener las ciencias sociales y la ciencia política en estos procesos.

En el segundo ámbito, conviene distinguir entre el tipo de apoyo que el presidente recibe en su elección —dependiente del sistema electoral presidencial y el tipo de partidos, disciplinados o no— y el formato del sistema de partidos —si es bien institucionalizado o no, concentrado o fragmentado en cuanto al número de partidos—. En este último caso conviene distinguir entre sistemas fragmentados que mantienen dependiente el grado de polarización ideológica y de competitividad estratégica de los partidos y la capacidad de formar coaliciones de apoyo al presidente o no.

En el tercer ámbito, conviene diferenciar entre una concepción confrontacional de los poderes del Estado y una concepción de sus relaciones proclive a la cooperación entre ellos. Conviene distinguir entre estilos muy arraigados de cómo ejercer el poder de una u otra forma, especialmente respecto al modelo de decisiones: el modelo jerárquico decisionista, el competitivo mayoritario y el proporcional negociador acordado.

Son tres diferentes formas de tomar decisiones. El primer ámbito es jerárquico, muy utilizado en el sistema presidencial latinoamericano; el segundo también guarda cierta jerarquía pero más atenuada; mientras que el tercero —que es más bien una perspectiva de equilibrio funcional— implica un sueño para América Latina. Además, otra perspectiva analítica del poder es el estilo de ejercerlo y que este esté vinculado con el populismo, el clientelismo, el nepotismo, etcétera. La lista de elementos no es exhaustiva pero es lo suficientemente amplia para exhibir la idea de que los tipos de sistemas presidenciales se componen empíricamente de diferentes componentes de diversa índole. Para dar un ejemplo, un presidente constitucionalmente fuerte no lleva necesariamente a un tipo de presidencialismo fuerte. Depende de cómo se entrometan otros elementos del sistema de partidos políticos y de si el presidente cuenta con una mayoría parlamentaria, la concepción que tenga el mandatario del cargo que ejerce, el patrón nacional para desempeñarlo, como también de la expectativa respecto del liderazgo político y si por cualquier razón le gusta más un mando fuerte.

Para marcar mejor determinadas distinciones, quisiera comparar brevemente dos casos: Chile y Argentina. De acuerdo a la respectiva Constitución, el presidente chileno está dotado de más poderes que el argentino. En Chile el presidencialismo constitucionalmente hablando es muy fuerte, pero la organización de la vida política es más consensual. Ha sido gobernado por una concertación, ya que los partidos políticos formaron una coalición. Incluso esa concertación daba mucha atención a las relaciones con la oposición y algunas cosas no las podía llevar a cabo el presidente simplemente por respetar a la oposición, aunque también porque tenía mayoría en el Senado. Pero este incluía también en sus proyectos una parte de lo que quería la oposición. En Argentina es totalmente diferente. Tienen un presidente menos fuerte y tienen un sistema de partidos desequilibrado porque tienen uno fuerte —que es el peronismo, aunque muy fragmentado al interior— y una oposición —también muy fragmentada—. Aunque el partido peronista tenga mayoría en el Parlamento, el presidente no se apoya en su propio partido sino

sigue mandando como presidente. Y ejerce la presidencia prácticamente en un estilo personalista, no apoyándose demasiado en el Parlamento sino llevando a cabo su política. Entonces, el presidencialismo chileno es equilibrado en la relación con los poderes, es coalicional dentro de una concertación competitiva mayoritaria, porque la concertación tenía la mayoría, y con fuertes elementos de conciliación entre mayoría y minoría en cuanto al estilo de la política. El argentino en cambio es dominante, competitivo mayoritario, proclive a medidas jerárquico decisionistas.

Entonces, los diferentes elementos en los diferentes niveles se relacionan con el presidencialismo a través de un estilo cada vez más nacional, lo que produce así un presidencialismo totalmente diferente en la práctica.

Si bien, por razones de espacio, no me he referido a todos los sistemas presidenciales de la región país por país, considero que demostrarían que los sistemas presidenciales son muy variados y que a menudo no compaginan con las ideas que se han formado sobre el presidencialismo en América Latina como hostile a formulas de negociación y compromiso y a establecer gobiernos de coalición. Este resultado pone en entredicho también el supuesto de que por todos lados se trata de democracias delegativas, concepto acuñado por Guillermo O'Donnell, que tiene como contenido la concentración del poder en el cargo de presidente sin control horizontal, cuyo uso se ha extendido en América Latina como etiqueta general para diferenciar tipológicamente entre las democracias de diferente calidad.

Una tipología de sistemas presidenciales tendría que distinguir por lo menos entre hiperpresidencialismo o presidencialismo dominante; presidencialismo reforzado de la época de la política del desarrollo según el modelo de CEPAL —se recuerda bien que ahí se cambiaron las constituciones en función de mayor capacidad de decisión del presidente—; presidencialismo puro o equilibrado —un ejemplo de ello sería el modelo de Estados Unidos—; un presidencialismo atenuado —sería Venezuela en la época anterior pero con un sistema bipartidista— y el presidencialismo parlamentarizado.

Entonces tenemos más o menos cinco o seis tipos. Y hay que diferenciar más según el caso, pero esta tipología se acerca a la realidad y tiene la ventaja de que cuando se quiere mejorar la gobernabilidad en América Latina se puede pensar en adaptar el sistema presidencial a otro tipo de presidencialismo semejante al que podemos encontrar en otro país de América Latina, por comunión de variables y semejanzas. En cuanto al contexto es más aconsejable, porque a pesar de las diferencias de contexto que rigen América Latina,

esas diferencias comparativas son siempre menores que las resultantes entre un país de América Latina y los Estados Unidos o Francia. Por ejemplo, Francia es la opción favorita de Giovanni Sartori. En sus consultorías para América Latina siempre se refiere al caso francés, que le gusta mucho.

En la última parte tomaremos en consideración la oposición entre democracia representativa y democracia directa, que corresponde a una elección institucional de enorme importancia para el desarrollo de la democracia en América Latina. América Latina se ha acostumbrado mucho a pensar en denominar la democracia representativa existente en la región como democracia electoral, y esta noción se aplica para diferenciarla de democracias más completas: la democracia social y la democracia del Estado de derecho; o más deseadas como la democracia ciudadana. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se ha apropiado del término para señalar y criticar la supuesta tendencia a restringir el concepto de democracia a las elecciones. En contraste, incluye en el concepto de democracia, específico para los países en vías de desarrollo, componentes adicionales de finalidad material y socio-cultural, desarrollo económico, justicia social, activa sociedad civil que ya se han incorporado en las democracias de las sociedades industriales modernas, de modo que se puede prescindir de integrarlas en el concepto de democracia, aunque constituyen las condiciones bajo las cuales la democracia florece. Ahí hay dos conceptos de democracia: los conceptos aplicados a América Latina, que son mucho más exigentes que el concepto que rige para Europa, pues se supone que las exigencias adicionales para la democracia de América Latina ya están cumplidas en Europa —como países industrializados—, de modo que se puede prescindir de esas exigencias para el concepto de democracia para Europa.

En un principio, democracia electoral se diferencia de democracia plebiscitaria. Sobre ello se puede consultar a Weber. Y es que la democracia electoral es en principio elecciones periódicas por medio de representantes que tomarán en su nombre las decisiones políticas vinculantes para el pueblo una vez en el poder. Por otra parte, la democracia plebiscitaria —a través de mecanismos de participación directa— es la toma de decisiones políticas por medio de plebiscitos y referendos, es decir consulta con el pueblo. Es una diferencia técnica sin sentido axiológico, aunque obviamente con enorme importancia para el concepto de democracia en la que una u otra forma de participación domina y funciona. Si tratamos la disyuntiva a nivel de las técnicas de participación política, no cabe duda de que el referendo y el plebiscito pueden tener el efecto

de profundizar la democracia, pues el pueblo se expresa directamente sobre asuntos políticos. Sin embargo, la democracia plebiscitaria también tiene sus límites y carencias en las técnicas del ejercicio de la democracia directa. Por ejemplo, referendos y plebiscitos políticos reducen la complejidad de los asuntos políticos en un sí o un no como respuesta. A menudo, el pueblo tiende a expresarse no tanto sobre el asunto planteado sino sobre aspectos laterales y a veces no reconoce bien el alcance de su decisión. Además, en cuanto a la orientación política de la decisión directa del pueblo, los promotores del mecanismo piensan en decisiones progresistas, aunque la experiencia señala sin embargo que predominan las decisiones conservadoras. El caso suizo es un ejemplo clásico. Incluso respecto a la integración europea, los referendos han traído dificultades para el proceso de integración. A veces un referendo falla por insuficiente participación pues no se alcanza el quórum para que la decisión tenga validez, y si es válida, participa una minoría y la mayoría que gana representa una minoría aún menos numerosa. De modo que frente a la tiranía de la mayoría que temió Alexis de Tocqueville, cuando participa el pueblo entero en las elecciones —ya que ese era el tiempo histórico cuando él se expresó en ese sentido— a menudo el referendo termina en una tiranía de la minoría. No obstante, en la gran mayoría de las democracias modernas se han introducido mecanismos de democracia directa, es decir ambas formas de participación, la electoral y la plebiscitaria, que conviven pacíficamente. La más importante condición de que esta convivencia se realice es la fuerte institucionalización y estabilidad de un sistema de partidos políticos. En otras palabras, que la participación política tenga su principal cauce en las elecciones y a través de los partidos políticos. El referendo o el plebiscito es solo un recurso adicional para dar mayor legitimidad a una decisión política, sobre todo si esta es trascendental, como por ejemplo en el caso de un referendo para legitimar una nueva Constitución.

Los comentarios académicos contemporáneos sobre los mecanismos de participación directa son en su gran mayoría positivos. Destacan su compatibilidad con la democracia representativa pero no consideran las condiciones necesarias para que este efecto tenga lugar. Y por supuesto, no incluyen la idea de que los mecanismos de democracia directa podrían sustituir a los mecanismos de representación política como principal canal de la voluntad del pueblo en una democracia. Dicho esto, aparecen las marcadas tendencias diferentes entre los países que componen América Latina. Respecto a la condición institucional, los sistemas de partidos políticos no exhiben mucha estabilidad;

el discurso político constata continuamente que los partidos políticos se encuentran en crisis, que en los sondeos son los menos valorados entre todas las instituciones. En algunos países se produjo un total derrumbe del sistema de partidos, aunque es notorio que este derrumbe sucedió también en países en los que se decía que tenían una partidocracia; es decir, un sistema de partidos políticos bien establecido. Hay que constatar que en América Latina el propósito de fortalecer la democracia a través de la introducción de los mecanismos de democracia directa surgió con mayor fuerza en la medida en que los canales de representación entraban o estaban considerados en crisis. Sin lugar a duda, la evaluación de los distintos mecanismos de participación política tiene que tomar en cuenta las propiedades del contexto. A esta diferencia se añade que en América Latina el fenómeno no se discute solo a nivel del diseño de los elementos institucionales de la democracia representativa sino a nivel del modelo de democracia. Incluye el propósito de sustituir la democracia representativa o electoral por una democracia directa en términos del debate actual, una democracia participativa. En esta disyuntiva entre dos modelos de democracia se olvida fácilmente que la democracia electoral es la forma de democracia que pudo realizarse plenamente en el mundo occidental y que por ello primó. Contrariamente, en ninguna parte la democracia directa pudo pasar el examen de su viabilidad. Todos los intentos de realizarse en concreto terminaron en una deriva del sistema político hacia un régimen autoritario. No hay excepción. No hay ningún ejemplo que contradiga la experiencia mencionada. A partir de esa experiencia histórica no sorprende que la teoría política clásica advierta sobre los peligros del concepto de democracia directa. El sociólogo alemán Max Weber constata por ejemplo que «la democracia plebiscitaria es una forma de dominación carismática que se esconde detrás de una forma de legitimidad derivada de la voluntad de los dominados y que solo se perpetúa por y para ella. En realidad el líder, el demagogo, domina en virtud de la fidelidad y la confianza de sus seguidores políticos a su persona como tal». Weber desencanta la democracia plebiscitaria como la ideología de la dictadura contemporánea: «El instrumento específicamente cesarista es el plebiscito». Un constitucionalista francés comenta: «A través de la consulta popular se pide al pueblo que diga qué quiere, pero en realidad lo que espera y lo que resulta es la confirmación de la propia voluntad del líder». Parece que los diseños participacionistas de la democracia terminan confirmando las sentencias de ambos autores clásicos: la cultura política limita el margen de diseños institucionales que permiten mantener la democracia en sus valores fundamentales.

Para terminar, la cuestión decisiva respecto a diseños institucionales y el desarrollo de la democracia en América Latina hoy en día es si la cultura política se adapta a las instituciones de la democracia representativa o por el contrario si las instituciones políticas se adaptan a la cultura política. Se observan experiencias variadas e incluso contradictorias. Respecto a algunos países como Chile y Uruguay por ejemplo, uno tiene la impresión de que la cultura política después de amargas experiencias de derrumbe de la democracia y regímenes autoritarios se desarrolla de forma proclive a la democracia representativa. En otros países, como por ejemplo Venezuela y Bolivia, las instituciones parecen adaptarse a la cultura política tradicional reaparecida con fuerza. En Venezuela y Bolivia, los problemas con la democracia representativa se manifestaron primero en el sistema de partidos políticos, que perdieron su capacidad de representación y dieron la imagen de que solo eran una clase política corrupta que servía a sus propios intereses. Al lado de los partidos políticos aparecieron actores populistas con el discurso antipartidista y antisistema, que primero entraron en competencia electoral con los partidos políticos y aceleraron su crisis; y al final los desplazaron en el voto popular. En otras palabras, la crisis de los partidos políticos tradicionales genera una situación en la que la cultura política poco proclive a la democracia se apodera de las instituciones y las reestructura conforme a su propio modelo de sistema político.

Sin embargo, la crisis no solo fue de la democracia representativa, de la élite política tradicional. Como sentencia Jorge Lazarte para el caso boliviano: «Habían también entrado en crisis los de abajo cuyos componentes agregados privatizaron sus intereses y actuaron de manera poco democrática pretendiendo hundir al poder para ser ellos mismos el poder». Esta crisis de la sociedad civil fue el punto ciego de antisistémicos que se opusieron a la crisis de los políticos corruptos bajo la presunta inocencia de la sociedad civil y no reconocieron a tiempo, según Lazarte, «el participacionismo no es la participación ciudadana sino un recurso del autoritarismo plebiscitario». Una tesis fuerte, pero la historia probablemente le va a dar la razón. El nuevo modelo político se sigue llamando democracia, pero de hecho se trata ya de un autoritarismo plebiscitario pleno de la cultura política populista, autoritaria, caudillista, ampliamente difundida y extendida en la historia política de la región. Es cierto, una idea puede ser bella y aparecer inocente, y a veces su perversidad solo se manifiesta cuando se intenta convertirla en realidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alpheis, H. (1988). *Kontextanalyse (Análisis contextual)*. Wiesbaden: Deutscher Universitätsverlag.
- Black, M. *et al.* (1976). *La justificación del razonamiento inductivo*. Madrid: Alianza.
- Dahl, R.A. (1996). Thinking about Democratic Constitutions: Conclusions from Democratic Experience. En J. Shapiro y R. Hardin (Comps.), *Political Order* (pp. 175-206). Nueva York: New York University Press.
- Deutsch, K.W. (1985[1963]). *Los nervios del gobierno. Modelos de comunicación y control políticos*. México: Paidós.
- Easton, D. (1979). *A Systems Analysis of Political Life*. Nueva York-Chicago: University of Chicago Press.
- Ebbecke-Nohlen, A. (2009). *Einführung in die systemische Supervision (Introducción a la supervisión sistémica)*. Heidelberg: Carl-Auer Verlag.
- Erziani, A. (1968). *The Active Society*. Nueva York: The Free Press.
- Foerster, H. von (1985). *Das Konstruieren einer Wirklichkeit (La construcción de una realidad)*. En P. Watzlawick, P. (Ed.), *Die erfundene Wirklichkeit (La realidad inventada)* (pp. 39-60). Múnich-Zúrich: Piper.
- García Montero, M. (2009). *Presidentes y parlamentos: ¿Quién controla la actividad legislativa en América Latina?* Madrid: CIS.
- Geddes, B. (2003). *Paradigms and Sand Castles. Theory Building and Research Design in Comparative Research*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Glaserfeld, E. von (1995). *Radical Constructivism: A Way of Knowing and Learning*. Londres: Falmer.
- Goodin, R./Tilly, C. (Eds.) (2006). *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*. Oxford: OUP.
- Habermas, J. (1982[1968]). *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1996[1991]). *Textos y contextos*. Barcelona: Ariel.
- Habermas, J. (2001). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Hayles, N.K. (1993). *La evolución del caos: el orden dentro del desorden en las ciencias contemporáneas*. Barcelona: Gedisa.
- Hirschman, A.O. (1958). *The Strategy of Economic Development*. New Haven: Yale University Press.

- Huckfeld, R. & J.J. Sprague (1995). *Citizens, Politics, and Social Communication*. Cambridge-Nueva York: CUP.
- Luhmann, N. (1991). *Sistemas sociales*. México: Universidad Iberoamericana.
- Maturana, H.R. & G.F. Varela (1998[1980]). *De máquinas y seres humanos. Autopoiésis: la organización de lo vivo*. Santiago: Universitaria.
- Mill, J. St. (1917[1843]). *Sistema de lógica inductiva y deductiva*. Madrid: Daniel Jorro.
- Nohlen, D. (2003). *El contexto hace la diferencia, Reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*. Edición de C. Zilla. México: UNAM.
- Nohlen, D. (2006). *El institucionalismo contextualizado. La relevancia del contexto en el análisis y diseños institucionales*. Edición e introducción de R. Ortiz Ortiz. México: Porrúa.
- Nohlen, D. et al. (2006). *Diccionario de Ciencia Política*. México: Porrúa-El Colegio de Veracruz.
- Noelle-Neumann, E. (1984). *The Spiral of Silence: Public Opinion-Our Social Skin*. Chicago: University of Chicago Press.
- Popper, K. (1985[1959]). *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos.
- Popper, K. R. (1972). *Objective Knowledge*. Oxford: Oxford University Press.
- Reynoso Núñez, J. & H. Sánchez de la Barquera y Arroyo (Coords.) (2009). *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*. México: UNAM.
- Rickert, H. (1965). *Ciencia cultural y ciencia natural*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rieger, G. (2006). Teorías normativas. En D. Nohlen et al., *Diccionario de Ciencia Política* (1364-1365). México: Porrúa-El Colegio de Veracruz.
- Rosanvallon, P. (2010). *La legitimidad democrática*. Barcelona: Paidós.
- Weber, M. (2001). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Wittgenstein, L. (1984). *Los cuadernos azul y marrón*. Madrid: Tecnos.
- Wright, G.H. von (1979[1971]). *Explicación y comprensión*. Madrid: Alianza.